

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PONTE REGIÓN 2023 FACULTADES

Aclaratorio Publicación de respuestas a las observaciones

Cuyo objeto es: *“Financiar proyectos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios y denominaciones aplicables.”*

Que de acuerdo al numeral 12 de la Adenda 1 - 15. Cronograma de **"Ponte RegiON"** 2023, ítem cronograma: Término para presentar observaciones a la evaluación de los proyectos y Publicación de respuestas a las observaciones presentadas el cual cuenta con un plazo hasta el 3 de noviembre de 2023, se procede a dar **ACLARACIÓN** de respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, la cual fue publicada el día 3 de noviembre de 2023 en la pagina del CPAE en el link <https://cpae.gov.co/participa/colaboracion-e-innovacion/segunda-convocatoria-de-asignacion-de-recursos-ponte-region-2023-facultades>, así:

1. **por el cual se aclara el numeral 1 de la “publicación de respuestas de las observaciones del 3 de noviembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de Bolívar - la cual se recepcionó su propuesta el 11 de octubre de 2023 17:25**

Observación 1:

*“De la manera más atenta solicitamos una retroalimentación técnica de la propuesta de proyecto **“Empoderando a las Organizaciones Comunitarias Agropecuarias en los Montes de María. El papel estratégico del administrador de empresas en la Agenda de Desarrollo Regional”** presentada a la convocatoria Ponte RegiÓN Facultades. De la misma manera solicitamos aclaración acerca del desempate en el cual se utilizó el criterio “Numeral 10 punto 10.3 “Criterios de desempate - En caso de que dos (2) o más proyectos obtengan el mismo puntaje total y queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se preferirá el que tenga el mayor puntaje en la contrapartida económica. En caso de persistir el empate, se escogerá el proyecto que primero haya sido entregado en el Consejo” dado que no se puede corroborar que la otra entidad en empate tenga un mayor puntaje de contrapartida económica.*

El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario obtuvo la misma puntuación en contrapartida (5 puntos) que nuestra Universidad Tecnológica de Bolívar. Según el acta de cierre enviada por su parte se evidencia que la Universidad Tecnológica de Bolívar realizó la entrega de la propuesta de proyecto el día 11 de octubre y El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario el día 13 de octubre”.

Respuesta:

De cara a la remisión de la propuesta, nos permitimos informar que de acuerdo con el documento de la Convocatoria "Ponte RegiON" - Facultades, se aplica lo dispuesto en el numeral 10 punto 10.3 "Criterios de Desempate" -, donde, en caso de que dos (2) o más proyectos obtengan el mismo puntaje total y queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se dispondrá de la siguiente manera:

“11. Aprobación de los proyectos La evaluación y aprobación de los proyectos será efectuada por el Comité Administrativo del Consejo Profesional de Administración de Empresas y un jurado especialista nombrado por el comité especializado. Serán aprobados en orden de elegibilidad aquellos proyectos que, una vez realizada la evaluación y ponderación de esta, obtengan un resultado igual o superior a setenta (70) puntos”.

*“10.3 Criterios de desempate Se entenderá que hay empate, cuando el puntaje total de dos o más proyectos, obtenido con base en los criterios y procedimientos antes señalados, sean idénticos y se encuentren en el mismo orden de elegibilidad, en dicho caso se procederá de la siguiente manera: En caso de que dos (2) o más proyectos obtengan el mismo **puntaje total y queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad**, se preferirá el que tenga el mayor puntaje en la contrapartida económica. En caso de persistir el empate, se escogerá el proyecto que primero haya sido entregado en el Consejo”.*

Para el caso en particular, dentro de los aportes realizados en dinero por la **Universidad Tecnológica de Bolívar**, se evidenció una contribución de CERO PESOS M/CTE (\$0.00) en la contrapartida económica lo cual le da un puntaje de 0 y un aporte en especie en el cual le fue otorgado un puntaje de 5 para un gran total de 5 puntos en la contrapartida.

Por el otro lado, **El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario**, realizó un aporte en dinero por UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.400.000) el cual no alcanza a contar con el 30% del valor total del convenio como mínimo establecido en la convocatoria; por lo cual obtuvo un puntaje de 0 para la contrapartida económica y un puntaje de 5 en la contrapartida en especie para un gran total de 5 puntos en la contrapartida.

Por lo anterior y según lo indica el numeral 10.3 de los términos de referencia la Universidad Tecnológica de Bolívar y El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, cuentan con un puntaje total en la contrapartida económica y en especie de 5 puntos cada una.

Por el tenor de la puntuación y conforme a lo expuesto en el documento *“Resultados evaluación de proyectos”*, publicado el 31 de octubre de 2023 el puntaje total en los criterios técnicos y financieros o económicos la Universidad Tecnológica de Bolívar y El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, obtuvieron las siguientes puntuaciones:

UNIVERSIDAD	PUNTAJE TOTAL
Universidad Tecnológica de Bolívar	85
El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	85

Así las cosas y de acuerdo a los criterios de desempate según el numeral 10.3 de los términos de la convocatoria indica que: *“En caso de que dos (2) o más proyectos obtengan el mismo puntaje total y queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad se preferirá el que tenga el mayor puntaje en la contrapartida económica” sin embargo las dos universidades obtuvieron un puntaje de 0; encontrando que el segundo criterio de desempate menciona que cuando persiste el empate **“se escogerá el proyecto que primero haya sido entregado en el Consejo”**. (subrayado fuera de texto)*

por lo anterior se informa y según el acta de cierre del proceso indica lo que se relaciona a continuación:



I. LISTADO DE PROPUESTA RADICAS

N°	Fecha y Hora de Radicado	NOMBRE DEL PROPONENTE	N° ARCHIVOS Y FOLIOS
1	2/10/2023 17:10 p.m.	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO	20 Archivos (98 Folios)
2	11/10/2023 16:47 p.m.	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	3 archivos (116 folios)
3	11/10/2023 17:25 p.m.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	3 archivos (114 folios)
4	11/10/2023 19:42 p.m.	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	4 archivos (178 folios)
5	13/10/2023 8:38 a.m.	UNIVERSIDAD CESMAG	4 archivos (73 folios)
6	13/10/2023 8:46 a.m.	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP	2 archivos (114 folios)

N°	Fecha y Hora de Radicado	NOMBRE DEL PROPONENTE	N° ARCHIVOS Y FOLIOS
7	13/10/2023 9:03 p.m.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM	4 archivos (110 folios)
8	13/10/2023 12:26 p.m.	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	2 archivos (152 folios)
9	13/10/2023 13:09 p.m.	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	2 archivos (75 folios)
10	13/10/2023 13:03 a.m.	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	21 archivos (152 folios)
11	13/10/2023 13:31 p.m.	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO	2 archivos (169 folios)
12	13/10/2023 13:51 p.m.	UNIVERSIDAD DEL VALLE EXTENSIÓN TULUÁ	4 archivos (224 folios)
13	13/10/2023 14:00 p.m.	UNIVERSIDAD LIBRE DE CÚCUTA	28 archivos (77 folios)

Conforme a lo relacionado en el Acta de Cierre de la convocatoria se establece que la Universidad Tecnológica de Bolívar radicó propuesta para el proceso de la convocatoria el día 11/10/2023 a las 17:25 pm y El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario radicó su propuesta el 13/10/2023 12:26 pm, indicando que la propuesta de la Universidad Tecnológica de Bolívar allegó en primer orden la propuesta.

Por lo anterior se indica que será modificada mediante documento denominado ACLARATORIO "PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS" de la lista de elegibilidad según las consideraciones relacionadas en este documento.

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).